

TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A.

**INFORME DEL COMISARIO (A)
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2016**

INFORME DEL COMISARIO:

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A.:

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario (a) Principal de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A., presento a ustedes el siguiente informe de los Estados Financieros en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2016.

2. He obtenido de los Administradores y Contador información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos.

3. En la revisión efectuada a los Estados Financieros se observó que estos no contienen exposiciones erróneas e inexactas.

4. Por ser una empresa nueva y estar en proceso de constitución no ha tenido ingresos, por ello el Estado de Resultado Integral no presenta movimiento alguno.

En el Balance General se refleja solo el capital suscrito de la compañía por el valor de USD \$ 10.065,00 valor que esta respaldado por la respectiva escritura de constitución.

5. La Administración de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A. de reciente creación ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio.

6. En mi opinión los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos la verdadera situación financiera de la empresa, y se efectuaron en base a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados PCGA, Normas

Ecuatorianas de Contabilidad NEC, y Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y Administradores de la compañía de TRANSPORTE DE CARGA PESADA SPONDYLUS G 33-COTRANSPE S.A., en consecuencia, no deberá ser utilizado para fines diversos a los legalmente establecidos.

Agradezco por la información que me fue proporcionado por los administradores y contador, y pongo a consideración de la Junta General mi Informe de Comisario (a) del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

Atentamente,



Ing. Com. María Yicenia Zambrano Loor
COMISARIO(a) PRINCIPAL
REG. 1023-08-862899

La Libertad, 07 de Abril del 2017

CC. archivo/contabilidad